



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.157 / 2015.

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 503/2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Invitación emitida por el Jefe de Departamento Provincial de Educación Quillota – Petorca.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los profesionales de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Zapallar, que se individualizan para participar de "**Segundo Seminario Provincial de Educación – La Formación Integral de las y los Estudiantes en contexto de Reforma**", el día 27 de Octubre de 2015, en dependencias de Hostería El Copihue en la Comuna de Olmué.

Establecimiento	Nombre
Escuela Balneario de Cachagua	Jorge Jiménez Escudero César Núñez Moran
Escuela Mercedes Maturana Gallardo	María Eugenia Cerda Garrido Tamara Huerta Gamboa Karen Pérez Figueroa
Escuela Aurelio Durán Almendro	María Cristina Valencia Acosta Raquel Pinto Wong Margarita Maturana Miranda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos // DA 5089 2015

DISTRIBUCION

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.